

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A. 16 - 2010  
ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. EJERCICIO FISCAL 2010

Guatemala, 25 JUN 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

**CONSIDERANDO:**

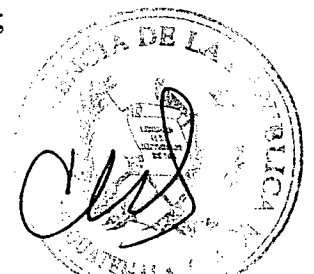
Que el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto No. 19-2010, aprobó una ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010, por la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.300,000,000.00), para la ejecución de recursos provenientes de donaciones externas, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Gubernativo apruebe la distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización, monto que incluye recursos destinados a mitigar los desastres recientemente ocurridos, provocados por la Tormenta Tropical Agatha. Con base en lo anterior, es procedente autorizar la ampliación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número **319** de fecha **18 JUN. 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución Número **198**, de fecha **18/06/2010**, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de las entidades de la Administración Central indicadas en el presente Acuerdo Gubernativo, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO;**

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q), y lo que establece el Decreto No. Decreto No. 19-2010 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba las disposiciones de apoyo financiero, readecuación presupuestaria, transparencia fiscal y reformas al Decreto No. 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009, vigente para el año 2010;



Hoja No. 2 del Acuerdo Gubernativo de distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, a favor de diversas instituciones de la Administración Central, por la cantidad de Q. 300,000,000.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Se amplía el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diez en la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.300,000,000.00) conforme C02 correspondiente, en la siguiente forma:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(En Quetzales)

<b>16</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b><u>300,000,000.00</u></b>
16.4	Donaciones Corrientes	<u>300,000,000.00</u>
16.4.10	De Gobiernos Extranjeros	195,409,166.00
16.4.20	De Organismos e Instituciones Internacionales	104,590,834.00

**ARTICULO 2.** Se amplía el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diez en la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.300,000,000.00), en la siguiente forma:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	VALOR Q.
<b>TOTAL:</b>		<b><u>300,000,000.00</u></b>
23	Ministerio de Relaciones Exteriores	4,000,000.00
30	Ministerio de Finanzas Publicas	12,600,000.00
342	Ministerio de Educación	15,300,000.00
103	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	53,839,132.00
79	Ministerio de Economía	13,768,542.00
80	Ministerio de Economía	10,000,000.00
170	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	3,050,000.00
197	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	1,394,000.00
198	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	7,000,000.00
30	Ministerio de Energía y Minas	62,599,500.00



*Handwritten signature*

Hoja No. 3 del Acuerdo Gubernativo de distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, a favor de diversas instituciones de la Administración Central, por la cantidad de Q. 300,000,000.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	VALOR Q.
442	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-)	3,076,089.00
441	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Defensoría de la Mujer Indígena)	1,000,000.00
436	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas)	814,000.00
421	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-)	50,000,000.00
66	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Instituto de Fomento Municipal -INFOM-)	47,500,000.00
69	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Instituto Nacional de Electrificación -INDE-)	600,000.00
67	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Comisión Nacional de Energía Eléctrica)	1,500,000.00
71	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-)	11,348,737.00
9	Procuraduría General de la Nación	610,000.00

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones Externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	CREDITO
---------	---------

TOTAL:

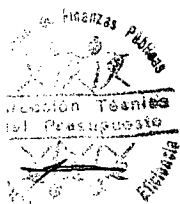
300,000,000.00

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Funcionamiento  
Componentes de Inversión  
Inversión Física

4,000,000.00  
3,550,000.00  
450,000.00  
450,000.00



*[Handwritten signature]*

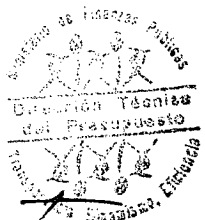


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	CREDITO
<b><u>Ministerio de Finanzas Públicas</u></b>	<b><u>12,600,000.00</u></b> ✓
<i>Funcionamiento</i>	12,600,000.00
<b><u>Ministerio de Educación</u></b>	<b><u>15,300,000.00</u></b> ✓
<i>Funcionamiento</i>	15,300,000.00
<b><u>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</u></b>	<b><u>53,839,132.00</u></b> ✓
<i>Funcionamiento</i>	52,228,673.00
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>1,610,459.00</u> ✓
<i>Inversión Física</i>	1,610,459.00
<b><u>Ministerio de Economía</u></b>	<b><u>23,768,542.00</u></b> ✓
<i>Funcionamiento</i>	23,768,542.00
<b><u>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</u></b>	<b><u>3,050,000.00</u></b> ✓
<i>Funcionamiento</i>	3,050,000.00
<b><u>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</u></b>	<b><u>8,394,000.00</u></b> ✓
<i>Funcionamiento</i>	1,332,691.00
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>7,061,309.00</u> ✓
<i>Inversión Física</i>	7,061,309.00
<b><u>Ministerio de Energía y Minas</u></b>	<b><u>62,599,500.00</u></b> ✓
<i>Funcionamiento</i>	1,866,000.00
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>60,733,500.00</u> ✓
<i>Inversión Física</i>	60,733,500.00
<b><u>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</u></b>	<b><u>54,890,089.00</u></b> ✓
<i>Funcionamiento</i>	4,890,089.00
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>50,000,000.00</u> ✓
<i>Inversión Física</i>	50,000,000.00
<b><u>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</u></b>	<b><u>60,948,737.00</u></b> ✓
<i>Funcionamiento</i>	13,448,737.00
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>47,500,000.00</u>
<i>Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"</i>	47,500,000.00
<b><u>Procuraduría General de la Nación</u></b>	<b><u>610,000.00</u></b> ✓
<i>Funcionamiento</i>	610,000.00



*Handwritten signature or initials.*



Hoja No. 5 del Acuerdo Gubernativo de distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, a favor de diversas instituciones de la Administración Central, por la cantidad de Q. 300,000,000.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,



ALVARO COLOM

Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Carlos Larios Ochoa  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GAMM/LMdeR

